

LAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN LABORAL DEL ESTADO CORDOBÉS DESDE LOS PRESUPUESTOS (1900-1960)

ANA TERRENO*

Universidad Nacional de Río Cuarto

A modo de introducción

1. Durante el siglo XIX en Occidente, se conforman los sistemas educativos nacionales. Dicho proceso implica un ordenamiento jerárquico de un conjunto de instituciones educativas de alcance nacional, expresados por grados y niveles relacionados entre sí por algún principio de secuencia y comunicados, básicamente por certificaciones y diplomas (Archer, 1984; Babini, 1991). En nuestro país la estructuración del sistema educativo, realizada en las dos últimas décadas del referido siglo, es parte de un conjunto de atributos que definen la *estadidad* y suponen la capacidad del Estado nacional de ejercer su control a través de instituciones públicas con legitimidad reconocida (Oszlak, 1997). En el ámbito educacional implica la estructuración de tres niveles de enseñanza y la existencia de diversas modalidades institucionales en los niveles medio y superior. En la provincia de Córdoba, hasta mediados del siglo XX existe un subsistema educativo *en construcción*, dado que los ciclos y niveles de su estructura carecen de un perfil definido: la función de brindar instrucción básica, asignada tradicionalmente al nivel primario, es compartida por instituciones vinculadas a la formación para el trabajo. De allí que los contenidos referidos a este tipo de formación elemental sean incluidos en los planes de estudio de diferentes modalidades (artes y oficios, profesional de mujeres, escuelas-talleres de tejidos y comercial en sus orígenes). Esta precaria diferenciación funcional entre los niveles de enseñanza primario y medio, especialmente durante las primeras tres décadas del siglo pasado, remite a los problemas de cobertura

* anaterreno@arnet.com.ar

educativa y a la necesidad de expandir las escuelas primarias que brindan el ciclo completo de seis grados.

2. Hasta la década de 1960, el Estado nacional cumple un papel dominante en las diversas formas de institucionalización de la educación y por ende en la formación laboral¹ que de él depende. Sin embargo, en las políticas educativas del Estado provincial puede observarse un abanico de acciones que incluye, en sus extremos, tanto la aceptación como la oposición activa del papel relevante de nación en el nivel medio de enseñanza.² Dicho Estado provincial genera, en los dos primeras décadas del siglo XX, una red de instituciones educativas de formación laboral que se sostiene hasta mediados de los años 60 cuyos cambios tal vez más importantes, se vinculan con su crecimiento cuantitativo. Significa, entre otros aspectos, la persistencia de determinados perfiles institucionales a pesar de los diversos signos partidarios de los gobiernos provinciales.

3. Desde la perspectiva de una historia de las políticas educativas provinciales, en esta ponencia se privilegia el análisis de la inversión educativa destinada a la

¹ Los términos educación profesional, capacitación, especialización, educación técnica, educación especial, formación laboral, educación para el trabajo, aparecen en las fuentes oficiales de la provincia de Córdoba, en algunos casos, como sinónimos y, en otros, con significados diferentes. Por otra parte, fue necesario elaborar una conceptualización operativa, lo suficientemente amplia para incluir en ella a las formaciones no integradas en los niveles de enseñanza del sistema y que, además, contemplara un abanico muy diverso de formaciones. Se precisó, a los fines de esta investigación, que la locución *formación laboral* designa *procesos institucionalizados de educación cuyos aprendizajes están orientados a la iniciación o preparación profesional, relacionados con la producción o el intercambio de bienes o servicios*. Dicha designación implica una diferenciación de la educación general básica (aunque en la provincia de Córdoba y en las primeras décadas del siglo XX, existen experiencias institucionales donde esta *formación laboral* es considerada complemento de la enseñanza elemental), vinculándosela tanto con el trabajo manual como con el trabajo intelectual, pudiendo o no estar integrada en el conjunto del subsistema educativo.

² Entre los ejemplos más claros de aceptación se encuentra la posición de Ramón J. Cárcano - Partido Demócrata- cuando asume como gobernador en el año 1913: "*pienso por mi parte, que la provincia sólo puede y debe contraerse a extender y perfeccionar la simple escuela primaria [...] Dentro de este criterio, las escuelas normales, de comercio y demás instituciones de orden superior, deben nacionalizarse y adquirir así la relación de unidad en la enseñanza que actualmente falta*". Entre otras publicaciones, el discurso completo de asunción puede ubicarse en: Provincia de Córdoba, *Compilación de Leyes, Decretos y demás Disposiciones de carácter público*, Tomo Trigésimo Décimo, Año 1913, págs. 3:26. Dentro de los ejemplos de oposición, pueden mencionarse las expresiones de Amadeo Sabattini -Partido Radical-, como gobernador, en el mensaje anual de apertura a sesiones de las Cámaras (año 1937) refiriéndose, en este caso, a las escuelas normales provinciales: "*Las escuelas normales provinciales deben ser reestablecidas. Concordante con el concepto federalista en materia de educación primaria, está la formación regionalista del maestro [...] que formen maestros compenetrados de los problemas vitales nuestros [...]*". En Córdoba (R. A.). H. Legislatura. *Diario de Sesiones. Asambleas Legislativas 1932-1943*. 1944, pag. 230.

formación para el trabajo, utilizando como fuente los presupuestos provinciales de gastos, entendidos éstos como uno de los instrumentos más significativos de implementación de políticas educativas.³ Los interrogantes que orientan su análisis refieren a la formación y expansión de las redes institucionales de formación laboral y al proceso de diferenciación funcional entre los niveles de enseñanza de un subsistema educativo *en construcción*. Asimismo, a la inversión educativa en cada orientación laboral como expresión de las prioridades que los sectores dirigentes le otorgan.

A partir de los Presupuestos de gastos esta ponencia analiza, en primer lugar, la construcción de las redes institucionales de formación para el trabajo y, en segundo lugar, la expansión institucional y la inversión educativa del Estado cordobés entre los años 1900 y 1960.

La construcción de las redes institucionales de formación laboral

I. Magisterio provincial. En el siglo XX, con la creación de las *Academias Temporales*, en noviembre de 1900, el Estado cordobés inicia la implementación de políticas educativas vinculadas a la formación laboral. Estas *Academias* tienen como objetivo formar maestros de campaña;⁴ la formación se estructura en tres cursos cuya aprobación habilita para cubrir el puesto de profesor, en los cuatro primeros grados de las escuelas graduadas, y el de director en las escuelas elementales. Al cabo de seis años de servicio en las escuelas provinciales se los considera *maestros titulados*. Esta precaria formación docente, destinada “*sólo a*

³ Para este trabajo, de manera especial, se han analizado los Presupuestos de gastos de la administración general de los siguientes años: 1901 (gobernador Donaciano del Campillo); 1907 (gobernador José Vicente de Olmos); 1912 (gobernador Félix T. Garzón); 1920 (gobernador Rafael Nuñez); 1927 (gobernador Ramón J. Cárcano); 1934 (gobernador Pedro J. Frías); 1943 (gobernador Santiago H. del Castillo); 1954/1955 (gobernador Raúl F. Lucini) y 1960 (gobernador Arturo Zanichelli).

⁴ Las *Academias* funcionan en los meses de verano -tres cursos en ocho semanas- y los docentes a cargo del dictado son los Inspectores de enseñanza primaria a quienes se les abona un “sobresueldo” con fondos provenientes del Consejo de Educación provincial.

eliminar dificultades del momento"⁵ continuó, a pesar de las críticas, durante las dos primeras décadas del siglo XX.⁶

En abril de 1906 se inaugura la *Escuela Provincial de Maestras "Alberdi"* y, en 1907, se crea por ley de presupuesto la *Escuela Provincial de Maestros "Olmos"* que comienza a funcionar dos años después.⁷ En rigor, ambas instituciones tienen como base las dos únicas escuelas graduadas existentes al momento en la ciudad de Córdoba que funcionan en dos edificios *monumentales*,⁸ con capacidad para ochocientos alumnos, transformados ahora en escuelas primarias de aplicación anexadas a las mencionadas escuelas de formación docente. Cabe aclarar, que las escuela primarias sobrevivieron a las de magisterio, suprimidas en el año 1932 por la ley de presupuesto.

Dentro de las políticas educativas de formación del magisterio, el Estado cordobés implementa dos experiencias innovadoras, que ameritan señalarse.

⁵ Esta afirmación fue expresada en una nota del Presidente del Consejo de Educación (Cortéz Funes, año 1910) en ocasión de elevar al Poder Ejecutivo una reforma del plan de estudios.

⁶ Resulta interesante recuperar parte de lo expresado por el Gobernador Cárcano (1914), en su Mensaje de apertura a las Cámaras: "*Necesitamos maestros diplomados, si queremos escuelas verdaderas. Las dos escuelas normales de la provincia "Olmos" y "Alberdi", que como establecimientos de instrucción primaria prestan importantísimos servicios, no han producido el resultado que se busca, por el corto número de maestros diplomados. Y en este número son muy contados, los que han ofrecido sus servicios para la campaña, como debería estipularse al concederles becas durante tres años de estudio. Mientras esto no ocurra, se imponen las academias temporales, para los maestros no recibidos, realizadas por los inspectores del Consejo en épocas fijas en diferentes puntos de la campaña.*" (Cárcano, 1914:305).

⁷ En cuanto a la *Escuela Olmos*, el gobernador Ortiz y Herrera, en un decreto para becas fechado el 22 de febrero de 1908, manifiesta que el impedimento para su apertura son las exigencias para su ingreso: tener aprobado el 6to. grado. Este es un claro indicador de la cobertura del nivel primario provincial; en el año 1901 sólo existían en la provincia de Córdoba, cinco escuelas graduadas o sea escuelas que implementan los seis grados obligatorios estipulados en la ley de educación común; dos de ellas ubicadas en la ciudad de Córdoba.

⁸ La ubicación de estas dos instituciones y la relevancia de las construcciones que las albergaron casi desde el comienzo de sus actividades, manifiestan el fuerte apoyo que el gobierno de Córdoba les brindó. Situadas en los dos extremos de la antiguamente denominada Calle Ancha -Gral. Paz-Vélez Sársfield, hoy una de las avenidas estructurantes de la ciudad- ambos edificios se erigen como hitos urbanos por su escala monumental y por su situación sobre los límites del casco histórico: la *Escuela Alberdi*, en el extremo norte de la mencionada avenida, cercana al río que la separa de lo que entonces se denominaba el barrio-pueblo Alta Córdoba, y la *Escuela Olmos*, en el extremo sur, frente a la plaza-monumento que marca el inicio del avance de la ciudad sobre las barrancas (en esta última escuela hoy funciona un centro de compras, "Patio Olmos", ámbito que los ciudadanos argentino denominan *shopping*).

La primera data de agosto de 1920 y hace referencia a la creación de la *Escuela Normal de Maestros Rurales Agropecuaria e Industrial*, en la ciudad de Villa María, cuyo objetivo es “*formar maestros para las escuelas primarias de la Provincia, capacitados para la educación general y común, a la vez que para la enseñanza de las industrias rurales propias de la región.*” (Ley 2894/1920, Art. 2º). Al igual que la *Escuela “Alberdi”* y “*Olmos*” su Plan de Estudio incluye, en la formación específica, sólo las asignaturas *Pedagogía* y *Observación y Crítica Pedagógica*. Sin embargo, de manera innovadora, estructura cuatro secciones orientadas a *Cultivos, Talleres, Albañilería* y *Avícola*⁹. Al cabo de pocos años, este tipo de experiencia educativa no logra concretarse plenamente, el gobierno provincial la evalúa de manera negativa y, en 1928, se transforma en *Escuela de Artes y Oficios y Mecánica Agrícola “Sarmiento”*.

La segunda experiencia innovadora¹⁰ se vincula con la creación de la *Escuela Normal Superior*,¹¹ en el año 1941, destinada a la preparación de maestros y profesores *que en escuelas primarias y especiales impartirán la educación común y la especial; y asegurar el perfeccionamiento docente, la investigación científica y la difusión de la cultura popular*. Si bien sus principales promotores, el gobernador del Castillo, el director Antonio Sobral y la vice-directora Luz Vieira Méndez,¹² cesaron en sus cargos a raíz del golpe de Estado de junio de 1943, esta institución mantuvo en parte un perfil diferencial en la formación del magisterio

⁹ De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 2894 del 26 de agosto de 1920, la *Sección Cultivo* cuenta con un profesor de agricultura y otro profesor de geología, mineralogía, física y química; la *Sección Talleres*, un carpintero y un de herrero mecánico -no menciona la condición de maestro o profesor-; la *Sección Albañilería* se dota con un albañil y un peón de albañilería y la *Sección Avícola* incluye un avicultor y un peón. Además la asignación presupuestaria determina la manutención de veinte alumnos.

¹⁰ Se la adjetiva como “innovadora”, entre otros aspectos, por el tipo de cursos que aspira a implementar (*Normal para maestros*: cinco años; *Normal para profesores*: tres años; *Normales de especialidades docente* -el Art. 2º de la Ley 3944, no explicita su duración-; de *Perfeccionamiento profesional* y *Seminario para investigaciones científicas*, como así también, la incorporación del *Instituto Pedagógico* -creado con anterioridad, a cargo de Saúl Taborda-, su Plan de Estudios, doble jornada escolar, el tiempo de clase estipulado para cada asignatura -90 minutos-, coordinadoras para cada curso y además, su carácter de institución mixta, lo que provocó fuertes críticas desde los sectores clericales cordobeses.

¹¹ Su Ley de creación es la Nº 3944 del 19 de setiembre de 1941.

¹² Sobral y Vieira Méndez, pocos años después, analizan esta experiencia pedagógica en: *La Educación Vocacional de la Adolescencia y la Formación del Maestro. El Ensayo de la Escuela Normal Superior de Córdoba*. Librería y Editorial Castellvi. Santa Fe. 1949.

cordobés siendo, hasta el año 1960, la única dentro de esta modalidad en la jurisdicción provincial.

II. Comercial. En el año 1907, se crea un curso nocturno de estudios con el nombre de *Escuela de Comercio* (posteriormente se denominará *Escuela Superior de Comercio "J. L. de Cabrera"*) bajo la dependencia inmediata del Consejo de Educación.¹³ La duración es de dos años, con nueve asignaturas, al cabo de los cuales *quienes hayan terminado satisfactoriamente los estudios, recibirán un certificado de idoneidad*. Poco después, en 1908, para mujeres y bajo la dirección "transitoria" de la *Escuela Normal "Alberdi"*, se crea una *Escuela Mercantil*¹⁴ destinada a formar dependientes idóneas de comercio. En 1910, ésta es anexada a la *Escuela de Comercio "J. L. de Cabrera"*¹⁵, estableciéndose horarios de funcionamiento: el curso diurno para "ellas" y el nocturno para varones.

Importa señalar, en primer lugar, la inexistencia de una clara diferenciación entre los niveles primario y medio de enseñanza. Un buen indicador son las exigencias estipuladas para el ingreso de los alumnos: en el caso de las mujeres, se exige haber cursado satisfactoriamente -no necesariamente aprobado- el 5to. grado de la escuela primaria; y en los varones, cursado el 4to. grado.¹⁶ En segundo lugar y casi de manera contrastante, comienza una paulatina diferenciación de los niveles de enseñanza respecto a su gobierno escolar. En el mes de enero de 1909, las denominadas *escuelas profesionales* -comercial y normal- hasta entonces

¹³ Ley Nº 1909 del 24 de julio de 1907.

¹⁴ El gobernador Ortíz y Herrera, promulga el 23 de diciembre de 1908, la Ley Nº 2036; entre otros temas, esta norma indica que se anexa, "por ahora" esta nueva Escuela Mercantil a la Escuela Normal "Alberdi"; estipula la duración de los estudios en tres años y fija, entre los requisitos para su ingreso, haber *cursado* satisfactoriamente el 5to. grado de la escuela primaria y *cumplido 15 años*.

¹⁵ El 2 de diciembre de 1909 el gobernador Ordóñez, aprueba por decreto el Plan de Estudios para Dependientes Idóneos y Contador Público, con una duración de tres y cinco años, respectivamente; entre las exigencias para el ingreso, está la de haber cursado satisfactoriamente el 4to. grado de la escuela primaria.

¹⁶ Si bien, por decreto de 4 de marzo de 1910, se producen algunas modificaciones en relación a este tema, las mismas no son sustantivas: fija como condición de ingreso para las mujeres, un mínimo de 14 años y *aprobado* el 4to. grado; para los varones, 15 años y 5to. grado *aprobado*.

dependientes del Consejo General de Educación -creado por la Ley de Educación Común- pasan a depender del Ministerio de Instrucción Pública.¹⁷

III. Profesional de Mujeres. En abril de 1911 se crea *un establecimiento destinado especialmente para la mujer, en los distintos oficios que le son apropiado*, de acuerdo a lo expresado en el Decreto fundacional.¹⁸ El denominado Curso profesional tiene una duración de tres años y se exige para el ingreso tener al menos 13 años de edad y haber *cursado satisfactoriamente* los dos primeros años de primaria. Los sucesivos Planes de estudio y, especialmente, los Programas para cada asignatura de esta formación doméstica -tres años de duración-, se caracterizan por su extrema minuciosidad a diferencia del único Programa de Instrucción Primaria vigente para los dos primeros años.¹⁹

Durante tres décadas esta *Escuela Profesional* -denominada a partir de 1934, *Escuela Profesional Provincial Modelo de Mujeres*- será la única institución de esta modalidad; en la década del 40 se crean dos más -en Río Cuarto y Moldes- y, entre los años 1950 y 1960, este perfil institucional tiene una expansión cuantitativa importante.²⁰

IV. Escuelas de Artes y Oficios. La primera institución es la *Escuela Presidente Roca* que comienza a funcionar en la ciudad de Córdoba en el año 1912.²¹ La

¹⁷ Decreto del 19 de enero de 1909, firmado por el gobernador Ortiz y Herrera.

¹⁸ El gobernador Félix T. Garzón crea, por decreto del 26 de abril de 1911, esta institución y anexa a la misma un Curso de artes domésticas

¹⁹ Dentro de los Programas, aprobados por decreto del 14 de mayo de 1912, se incluyen, entre otras, asignaturas tales como: Dibujo Natural, Dibujo Lineal y Dibujo Decorativo (estas tres asignaturas se imparten en 1er. año, como así también, en 2do. año); Sastrería, Lavado y Planchado, Corte y Confección, Lencería y de Zurcido y Renovación. En cuanto a los contenidos de enseñanza vinculados a la Instrucción primaria, la dedicación horaria semanal es de siete horas y media en primer año y seis horas en segundo año.

²⁰ En el año 1960 funcionan, en el territorio provincial, veintitrés *Escuelas Profesionales*.

²¹ El gobernador Cárcano la describe de la siguiente forma: "*Ciento cincuenta niños huérfanos y desamparados encuentran allí en preceptores y maestros sus segundos padres [...] surgieron a medida que la experiencia lo aconsejaban, talleres de carpintería, sastrería y mecánica, cuya producción llena en parte necesidades de dicha institución [...] La Dirección, solícita y bien inspirada, recibe el amplio y generoso auxilio de la Sociedad de Beneficencia [...] elemento insustituible y precioso [...] le comunican más intensa vida con el calor de sus corazones cristianos*". (Gobernador Cárcano, 1915:156)

segunda se instala en 1928 en la ciudad de Villa María, con una estructura curricular similar²²; y la tercera en San Francisco, en 1936, de dimensiones más reducidas en cuanto al número de Talleres que se implementan.²³ A partir de 1933, se las denomina *Escuelas del Trabajo*, recibiendo un impulso organizacional y financiero importante durante las administraciones radicales (1936-1943).

V. Talleres de Tejido. Por Decreto del mes de julio de 1915, se funda el *Taller de Tapices y Encajes Coloniales* que depende de la Comisión de Bellas Artes.²⁴ Su perfil comienza a modificarse a fines de la década del 20, cuando se agregan “*nuevas enseñanzas, tales como la confección de telas y piezas de uso doméstico y tejido de hilo o algodón*”.²⁵ Esta institución pareciera ser, de acuerdo a las fuentes trabajadas al presente, la que en 1938 se transforma en *Escuela-Taller Provincial de Tejidos*²⁶ que tiene entre sus finalidades, cubrir las necesidades de la administración pública.²⁷

Dentro de esta modalidad se crea en 1949 la *Fábrica Provincial de Tejidos con Escuela anexa de Telares*.²⁸ También en estos años comienzan a funcionar en siete localidades del interior provincial *Escuelas Talleres de Tejidos*. Este tipo de

²² Funcionan Talleres de mecánica rural, herrería de forja, herrería de obras, carpintería ebanista y de dibujo industrial.

²³ En el año 1936, el gobernador Luis Funes -a cargo del Ejecutivo por poco más de dos meses- comunica, en el mensaje anual a las Cámaras, que la *Escuela del Trabajo*, ubicada en la ciudad de San Francisco, de reciente creación, ha podido cubrir la *integralidad de sus cátedras y talleres*.

²⁴ El objetivo originario es el de *revivir y desarrollar una industria local a punto de desaparecer, puede llegar a constituir una fuente de riqueza y de arte, que representará una nota propia y alta de la cultura de la provincia*. (En *Compilación de Leyes, Decretos y demás Resoluciones de carácter público dictadas en la Provincia de Córdoba*, 1917:321)

²⁵ En *Asambleas Legislativas 1923-1930*, 1928:309.

²⁶ El Decreto N° 41.155 “A” del 18 de octubre de 1938, señala en sus Considerando que el Taller Provincial de Tejidos que en ese momento tiene un objetivo *harto limitado* por la *exigua actividad industrial de las tejedoras que en él trabajan*, tendrá una nueva orientación y se denominará a esta institución *Escuela-Taller Provincial de Tejidos*; dicho decreto incluye un Plan de Estudios de tres años de duración, muy interesante en su formulación pedagógica.

²⁷ La producción textil, medida en metros, aumenta de manera sustantiva: en 1937 produce 3.123 metros y en 1938 llega casi a los 6.000 metros. En 1942, tiene una producción promedio de 400 metros por día, antes de que su equipamiento fuera modernizado, lo que ocurre en el siguiente año. Ello le permite diversificar su orientación y fabricar bolsas de algodón y fruterías, por encargo de varias provincias.

²⁸ Ley N° 4172 del 1ro. de octubre de 1949 (gobernador brigadier Juan Ignacio San Martín).

formación laboral femenina persiste, al menos, hasta el año 1960 y funciona por fuera de los niveles de enseñanza del subsistema educativo provincial.

VI. Otras modalidades de formación para el trabajo. A principios de los años 40 y en mayor medida en la década de 1950, comienzan a surgir en el territorio provincial instituciones cuya orientación no se reitera en otras localidades del interior, incluidas en los Presupuestos de gastos como Escuelas Especiales. Entre éstas se encuentran, las siguientes: *Escuela de Cerámica*, *Escuela de Curtiembre de Pieles*, *Fábrica de Escobas*, *Cepillos y Plumeros* y *Escuela de Minería*. Por otra parte, a fines de la década de 1950, comienzan a funcionar *Escuelas de Orientación Práctica*, situadas en la ciudad de Córdoba y en las siguientes localidades del interior: Reconquista, Villa General Mitre, Santa Rosa de Río Primero, Villa María y San Francisco del Chañar. Así también, *Escuelas Técnicas Profesionales Mixtas* ubicadas en La Puerta, Cosquín y Río Primero. Estas diversas instituciones se caracterizan por una baja inversión monetaria, que oscila entre el 0,5% y 3% del monto total asignado para la formación laboral.

La formación para el trabajo desde los Presupuestos de gastos

I. La expansión institucional. De acuerdo al Presupuesto para el año 1901,²⁹ son cuatro los *Talleres de Trabajo Manual*, funcionan en la ciudad de Córdoba -dos, anexos a las dos únicas Escuelas Graduadas- y tres de ellos, están destinados a varones.³⁰ En el extremo temporal opuesto: año 1960, el Estado cordobés financia sesenta y dos instituciones de formación laboral.³¹ Interesa

²⁹ En el Presupuesto no se incluyen las dos Academias Temporales que funcionan en los meses de verano, debido a que son financiadas con fondos del Consejo General de Educación.

³⁰ Los destinados a varones se denominan *Talleres de Slöjd* (carpintería). Slöjd es una palabra escandinava que puede significar “artesanía” o “habilidad”. Otto Salomon (1849-1907) con la colaboración financiera de A. Abraharrison funda en Nåas (situada cerca de Gotemburgo) una escuela profesional masculina (1872), una femenina (1874) y un centro de formación para la enseñanza de slöjd (1875). Salomon considera que el trabajo manual es un instrumento de formación indispensable para una educación “armónica”. La experiencia realizada en su centro de formación docente -muy visitado por educadores, entre ellos Pablo Pizzurno- se difundió rápidamente por Europa, Estados Unidos y algunos países de América del Sur, como Brasil y Argentina (Thorbjörnsson,1994).

³¹ Según los Censos Nacionales de Población, entre los años 1914 y 1960, la Provincia de Córdoba tuvo un crecimiento cercano al 130%.

señalar que los mayores crecimientos cuantitativos se producen entre los años 1943/1954 (15 a 32 instituciones) y entre los años 1954 y 1960 (32 a 62 instituciones).³²

Dentro de las diversas modalidades de formación, las más importantes son *magisterio, comercio, formación técnica para varones* -brindada desde las Escuelas del Trabajo-, por su continuidad y por el monto destinado a su funcionamiento que absorbe la mayor parte de los Presupuestos. Y en menor medida, la modalidad *profesional para mujeres*. Dichas orientaciones conservaron su relevancia, pese a la diversificación de la oferta educativa a partir de la década de 1940 y, en especial, entre los años 1955 y 1960.³³

Si se considera la expansión institucional y el signo partidario de los diversos gobiernos provinciales, pueden señalarse algunos aspectos. Los gobernadores vinculados al Partido Demócrata, generan los perfiles institucionales más relevantes relacionados con la formación para el trabajo. Durante los gobiernos radicales (1936-1943), aumenta el número de instituciones -cuatro dentro de las modalidades principales-, entre ellas, una escuela normal, dos de enseñanza técnica para varones y una profesional para mujeres. En los gobiernos relacionados con el Partido Justicialista (1946-1955), dentro de las cuatro modalidades más importantes, se crean once instituciones más: seis escuelas de comercio, una escuela técnica para varones y cuatro profesionales para mujeres. Además se pone en funcionamiento siete talleres de tejido y dos escuelas dentro de esta misma orientación. Entre los años 1955 y 1960, el único gobernador electo fue Arturo Zanichelli,³⁴ vinculado al radicalismo intransigente; durante su mandato, se abren veintitrés instituciones nuevas, dentro de las cuatro modalidades consideradas tradicionales: una escuela normal rural, dos de

³² Los Presupuestos anuales, incluyen los siguientes números de instituciones: en el año 1901, 4; en 1907, 3; en 1912, 5; en 1920, 6; en 1927, 8; en 1934, 7; en 1943, 15, en 1954, 32 y en 1960, 62.

³³ Las nuevas ofertas educativas laborales que la provincia de Córdoba incorpora entre 1955 y 1960 son las siguientes: *Escuelas de Orientación Práctica* -funcionan en cinco localidades-; *Escuela de Minería, Escuela de Hotelería y Turismo, Escuela de Artesanía* y dos *Ciclos Técnicos* y *Escuela para Capacitación Obrera (cursos acelerados)* -con estos dos últimos tipo de formación se intenta cubrir la fuerte demanda de obreros calificados, de acuerdo a lo afirmado por el gobernador Zanichelli en su Mensaje de apertura a las Cámaras, en el año 1959.

³⁴ Del 1º de mayo de 1958 al 15 de junio de 1960.

comercio, tres técnicas para varones y diecisiete profesionales para mujeres. Asimismo, surgen otras orientaciones laborales.

II. La inversión educativa.³⁵ Si se consideran los montos totales asignados para la formación laboral, en cada uno de los nueve Presupuestos trabajados y la distribución interna de los porcentajes asignados a las diferentes modalidades u orientaciones, pueden señalarse algunas tendencias:

- El número de escuelas normales provinciales es escaso y con poca variación durante el período analizado; sin embargo, es notable la sostenida reducción de los porcentajes asignados: en 1907 absorbe el 84% del total presupuestado y en el año 1960, sólo el 15%. A pesar de ello, debe remarcarse que los porcentajes asignados, a partir del año 1943, están destinados casi en su totalidad a la *Escuela Normal Superior "Dr. Agustín Garzón Agulla"*.³⁶
- La modalidad Comercial recibe el porcentaje más alto de asignación en el año 1934 (42%), seguramente debido al cierre en 1932 de las Escuelas Normales "Alberdi" y "Olmos" (implica un aumento del 22% respecto del Presupuesto de 1927). Por otra parte, resulta llamativo que en el Presupuesto de 1954 se asigne un 35% al sostenimiento de *siete* Escuelas Superiores de Comercio y, en el Presupuesto de 1960, un 25% a *nueve* escuelas de esta modalidad. Cabe destacar que la *Escuela Superior de Comercio "J. L. de Cabrera"*, única institución existente dentro de esta modalidad hasta el año 1954³⁷, absorbe cerca del 50% del total destinado a la modalidad comercial, pese a la existencia de otras similares ubicadas en el interior provincial (ocho escuelas más, en 1960).
- Las *Escuelas del Trabajo* (ex-Artes y Oficios), orientadas a la formación técnica de varones, reciben las mayores asignaciones en los Presupuestos de

³⁵ A excepción de las *Academias Temporales*, todas las instituciones vinculadas con la formación laboral, en los Presupuestos analizados, se incluyen en un sólo Inciso y que, dependiendo de la estructura fijada para el gobierno educativo provincial, puede denominarse *Formación Profesional* o *Institutos de Cultura* o *Escuelas Normales y Especiales*.

³⁶ Al Instituto para la Formación de Maestros Rurales -localidad de Laborde- se le destina el 7% del total asignado para Magisterio en el año 1960.

³⁷ Con excepción de la *Escuela Mercantil*, transitoriamente anexa a la de Maestros "Alberdi" y poco tiempo después anexada a la *Escuela "J. L. de Cabrera"*.

los años 1934 y 1943 (45% y 40%, respectivamente) y tienen una reducción presupuestaria sustantiva en los años 1954 y 1960 (22% y 25%, respectivamente).

- Las *Escuelas Profesionales de Mujeres*, orientadas hacia la formación para la domesticidad, integran la modalidad que tiene los porcentajes más bajos asignados (entre el 7% y 9% entre los años 1921 y 1954). Además, pese a contar con veintitrés instituciones en 1960, recibe en dicho año el 14% del total asignado para la formación laboral.
- Las *Escuelas o Talleres* vinculados con tejidos, obtienen las asignaciones financieras más reducidas en todos los años analizados (en el Presupuesto de 1954, a nueve instituciones de este tipo se les asigna el 2,5% del total destinado a la formación para el trabajo). Un aumento relativo de estos porcentajes se dan en los Presupuestos de 1927 y 1943: a la *Escuela de Tapices y Encajes Coloniales* se le otorga el 3,67% y a la *Escuela-Taller de Tejidos "E. Echeverría"*, 3,69%, respectivamente.

El Cuadro que ha continuación se expone, sintetiza gran parte de la información trabajada precedentemente, referida tanto a la expansión institucional como al análisis *interno* de los Presupuestos de gastos destinados a la formación para el trabajo.

Cantidad de instituciones por modalidad y presupuesto asignado (%)*

Años	Magisterio		Comercio		Técnica (V)		Profesional (M)	
	Nº de Escuelas	Asignado (%)	Nº de Escuelas	Asignado (%)	Nº de Escuelas	Asignado (%)	Nº de Escuelas	Asignado (%)
1901	---	---	---	---	---	---	---	---
1907	2	84	1	16	---	---	---	---
1912	2	70	2	23	---	---	1	7
1920	2	36	1	36	1	19	1	5
1927	3	41	1	20	1	27	1	6

1934	---	---	1	42	3	45	1	9
1943	1	20	1	27	5	40	2	7,49
1954	1	18	7	35	6	22	6	9
1960	2	15	9	25	9	25	23	14

* Los porcentajes se calculan sobre la base del total asignado en el Inciso denominado alternativamente, como Escuelas Profesionales o Institutos de Cultura o Escuelas Normales y Especiales.

A modo de cierre

La red de instituciones de formación para el trabajo, creadas y sostenidas por el Estado provincial cordobés, se ha expandido entre los años 1900 y 1960 sobre la base de modalidades educativas generada en las dos primeras décadas del siglo XX: normal, comercial, técnica de varones y profesionales de mujeres. Pese a que existen intentos de diversificar sus orientaciones, por ejemplo, con capacitaciones vinculadas a cerámica, curtiembre, industria textil y minería, no prosperan y estas experiencias educativas quedan reducidas a unas pocas instituciones con asignaciones financieras mínimas, que no superan el 2% del presupuesto total destinado para formación laboral.

También, se observa un claro predominio del Estado nacional en la implementación de políticas educativas de formación para el trabajo en el territorio provincial, pudiéndose diferenciar dos momentos en su accionar, hasta principios de la década del 40.

El primero, vinculado con la formación del magisterio: en el año 1915, funcionan en la provincia cuatro escuela normales nacionales y en 1940, cinco. Se supe así, la ausencia del Estado cordobés en esta modalidad, que será mitigada en parte, con el ensayo pedagógico innovador llevado a cabo en la *Escuela Normal Superior "Dr. A. Garzón Agulla"*, a partir del año 1942. Este predominio de Nación resulta difícil de evaluar negativamente, en especial cuando se comparan los primeros planes de estudio para la formación docente en ambas jurisdicciones,

debido a la brecha que existe respecto a la calidad de las propuestas pedagógicas.³⁸

El segundo momento, se vincula con la formación técnica de varones: el Estado nacional instala cinco Escuelas de Artes y Oficios y entre los años 1950 y 1955, dos más.

Por otra parte, las políticas provinciales de implementación educativa de fines de la década del 40 y en especial en la década siguiente, no responden a las nuevas demandas generadas por el proceso de industrialización del momento: entre los años 1950 y 1955, el mayor número de instituciones que se crean, se vincula con la producción de tejidos artesanales y, entre los años 1955 y 1960, el crecimiento cuantitativo más relevante es el de las *Escuelas Profesionales de Mujeres*, orientadas a la formación para la domesticidad. La necesidad de operarios y obreros técnicos intenta satisfacerse, a partir de 1958, con medidas de emergencia a través de cursos acelerados.³⁹

Respecto a los niveles de enseñanza primario y medio, éstos no están claramente diferenciados, al menos hasta la década del 40. Prueba de ello son los contenidos de enseñanza primaria incluidos en los planes de estudio de las diversas orientaciones laborales, la falta de exigencia de aprobación de los seis grados de educación común para los alumnos que aspiran a ingresar en estas modalidades y la persistencia de maestros primarios dentro de los planteles docentes de las diversas instituciones. La modalidad comercial es la primera que exige haber cursado el nivel primario completo y hasta mediados de los '40, es la única

³⁸ Esta comparación se realizó en base a las siguientes fuentes oficiales: Decreto orgánico, estableciendo una Escuela Normal en la ciudad *del* Paraná, de junio de 1870; Decreto del Gobierno provincial de Marzo 20 de 1906 -crea la Escuela de Maestras "Alberdi" y en su Art. 2. se explicita el Plan y su duración (dos años- y Decreto Provincial de Abril 11 de 1911, por el cual se reforma el Plan y su amplia en un año la duración de los estudios.

³⁹ "...se han iniciado cursos de enseñanza técnica de emergencia para preparar obreros y técnicos, mediante planes acelerados de enseñanza teórica y práctica, efectuada esta última directamente en los grandes establecimientos industriales de nuestra capital, ofrecidos como contribución de las empresas a la solución de este problema. De estos cursos egresarán cada 6 meses un millar de obreros con la preparación técnica teórica y práctica suficiente que inmediatamente serán absorbidos por las empresas industriales." (Gov. Zanichelli, 1958:11). En Diario de Sesiones y Leyes (4537-4655). Período Legislativo 1958. Publicación de la H. Cámara de Senadores.

modalidad que expide un título -perito mercantil- que posibilita continuar los estudios en el nivel universitario.

Finalmente, si se relacionan las políticas educativas de formación laboral con los tres Partidos Políticos que ocuparon los espacios de mayor jerarquía dentro del Estado cordobés, puede afirmarse que las tendencias vinculadas con los perfiles institucionales, la expansión cuantitativa y el financiamiento, no muestran cambios relevantes y los matices se encuentran en el número y tipo de instituciones que crean.

Referencias bibliográficas

Oszlak, O. *La formación del Estado argentino. Orden, Progreso y Organización Nacional*. Buenos Aires. Editorial Planeta. 1997.

Eichelbaum de Babini, A. M. *Sociología de la Educación*. Buenos Aires. Editorial El Ateneo. 1991.

Archer, M. Los Sistemas de Educación. En *Revista Internacional de Ciencias Sociales*. VXXXIII, N° 2. 1981.

Thorbjörnsson, H. Otto Salomon. En *Perspectivas: revista trimestral de educación comparada*. vol XXIV, n° 3-4, págs. 481:495. 1994 París, (UNESCO: Oficina Internacional de Educación).